ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA.

SECRETARIA DE SALUD-
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

MAYO
2026

CONTENIDO

5
1 ASPECTOS GENERALES 6
2 INTRODUCCIÓN 7
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 13
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO: 13
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 15
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 18
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM): 20
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV: 22
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS 25
2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 25
2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 25
3 CONTEXTO LEGAL 26
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 27
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas 28
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA 30
3.5 Análisis de la demanda 32
4 Modalidad de Contratación 35
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 37
5 Plazo del contrato 37
6 Garantías exigidas 37
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN. 42
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 51
8.2 Indicadores Financieros 51
8.1 Indicador de Liquidez 52
8.3 Razón de Cobertura de Interés 52
8.5 Capacidad Organizacional 52
8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 52
8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 52

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación. 52
ESTUDIO DE MERCADO - POE 53
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO 53
REFERENCIAS 53

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional abril 2026 13
Gráfico 2 PIB (Producción) 15
Gráfico 3 Comportamiento del dólar 19
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 20
Gráfico 5 Auxilio de transporte 21
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 30
Gráfico 7 Modalidad de contratación 31
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 31
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 32
Gráfico 10 Gasto anual – mensual 32
Grafica 11 Análisis de la demanda de acuerdo al objeto del contrato 33
Gráfico 12 Valor Estimado por Proveedor 35

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 12
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 17
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 21
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 23
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 27

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 28

Ilustración 1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto, abril 2026 13

Ilustración 2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido 14

Ilustración 3 Comercio al por mayor y al por menor 18

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "***PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA.***" De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública de la secretaria de Salud de Cundinamarca.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas

Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN", tiene como objetivo "El plan será: con eco sostenibilidad y tecnología, impulsar las vocaciones productivas en el campo, aportar seguridad y movilidad a la ciudad, reducir la inequidad social, impulsar la integración regional y gobernar con cercanía". El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del programa inspección, vigilancia y control en marcado en la línea estratégica bien gobernar en la apuesta eficiencia y modernización administrativa, contribuyendo a que se dé una respuesta de manera eficaz y eficiente, implementando herramientas tecnológicas y metodológicas para la atención en salud. se incluyó el proyecto BPIN 2024/004250060 denominado: "Fortalecimiento De La Gobernabilidad Y Gobernanza Del Laboratorio De Salud Pública En El Departamento De Cundinamarca", que tiene como objetivo general: Prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el Laboratorio de Salud pública de Cundinamarca. Así las cosas, se tiene como apuesta la eficiencia y modernización administrativa, y como meta: 6/378 Aumentar a 27 los ensayos acreditados bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 en el Laboratorio de Salud Pública. la cual incluye para su cumplimiento la actividad de *"Realizar la gestión contractual para el aseguramiento de la calidad y acreditación de los ensayos realizados en el Laboratorio de Salud Pública."*

Es así como el Laboratorio de Salud Pública requiere garantizar la adecuada gestión externa de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante sus actividades analíticas, diagnósticas y de laboratorio, en cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente. Dado que la entidad no cuenta con los medios logísticos ni técnicos para realizar el transporte seguro de estos residuos, se hace necesario contratar un prestador de servicio autorizado por la autoridad ambiental para el transporte de residuos peligrosos, con el fin de evitar impactos ambientales, riesgos a la salud humana y sanciones por manejo inadecuado.

De acuerdo con el servicio requerido se deberá realizar la recolección, transporte y entrega de los residuos peligrosos en las instalaciones del gestor autorizado, conforme al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA).

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, IV Trimestre 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

De acuerdo con los registros históricos de generación y los formatos de control interno, el Laboratorio genera aproximadamente los siguientes residuos:

Tipo de Residuo	Descripción	Cantidad Mensual Aproximada	Unidad
Biosanitarios (incluye cortopunzantes y anatomopatológicos)	Guantes, gasas, material contaminado con fluidos biológicos, elementos punzantes y muestras biológicas	135	Kg/mes
Químicos	Reactivos vencidos, envases contaminados, alcoholes, solventes y otros residuos químicos	114	Kg/mes

De acuerdo con los volúmenes generados y las condiciones sanitarias, se establece la siguiente frecuencia de recolección:

- Con una frecuencia mínima de: una (1) vez a la semana para residuos químicos y dos (2) veces por semana para residuos biológicos (biosanitarios, anatomopatológicos y cortopunzantes).

Esta frecuencia permite garantizar que el almacenamiento temporal no supere los tiempos máximos permitidos por la Resolución 2184 de 2019 (máximo un mes para residuos peligrosos).

Con esta contratación el Laboratorio de Salud Pública busca el cumplimiento de la norma garantizando que la recolección, transporte y disposición final de los residuos que se generan en su hacer se haga según la normatividad vigente y dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la Secretaria Distrital del medio Ambiente, así garantizar la continuidad de los procesos en beneficio de la población Cundinamarquesa.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente

definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso de compra de ensayos de aptitud para el aseguramiento de calidad del laboratorio de salud pública de Cundinamarca y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas dentro de los criterios de calidad y cumplimiento, es pertinente resaltar que pertenecen al sector terciario servicios de salud.

A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- ✓ Código CIIU No. 3812 Recolección de desechos peligrosos
- ✓ Código CIIU No. 3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
- ✓ Código CIIU No. 4923 Transporte de carga por carretera

Código CIIU	Descripción	Alcance
3812	Recolección de desechos peligrosos	**Esta clase incluye**: La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente La recolección de desechos peligrosos, tales como: - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio - Los desechos biológicos peligrosos - Las pilas y baterías usadas - La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. Esta clase también puede *abarcar la identificación*, el

Código CIIU	Descripción	Alcance
		tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte.
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. **Esta clase incluye**: La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. La incineración y la combustión de desechos peligrosos. La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.
4923	Transporte de carga por carretera	**Esta clase incluye**: • Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: - Troncos. - Ganado. - Productos refrigerados. - Carga pesada. - Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera). - Automóviles. • Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación. • El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor. • El transporte de gas comprimido.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
26142400	26000000 Maquinaria y accesorios para la generación y distribución de energía	26140000 Maquinaria y equipo para energía atómica y nuclear	26142400 Equipo para residuos radiactivos
76121500	76000000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121500 Recolección y disposición de basuras
76122200	76000000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76122200 Servicios de incineración de desechos
76122300	76000000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76122300 Servicios de reciclables
78101800	78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera

FUENTE: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

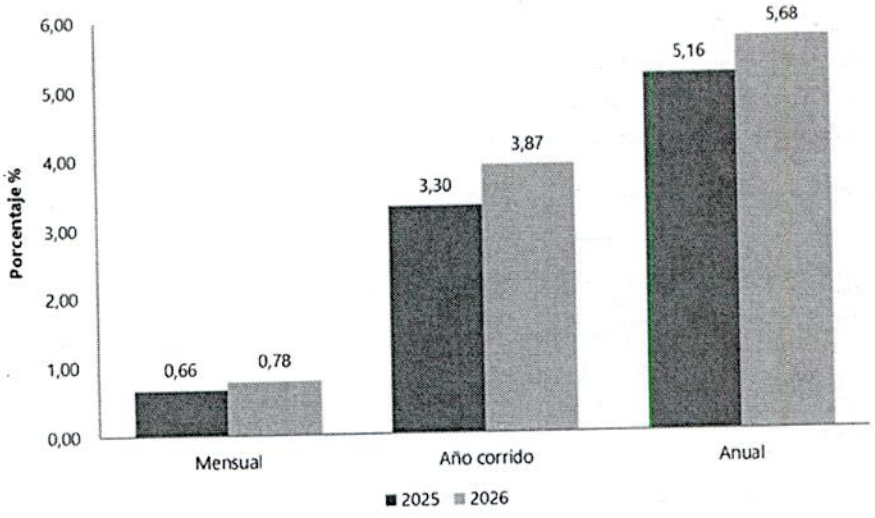
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

Ilustración 1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto, abril 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Ilustración 2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

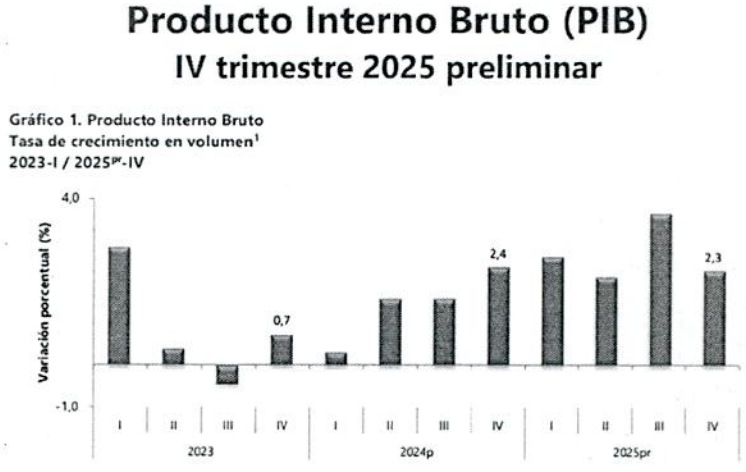
Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 2,2%.

• Ganadería crece 8,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.

• Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

• Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

• Ganadería crece 7,2%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%

• Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.

• Cultivo permanente de café decrece 22,2%.

• Ganadería crece 1,4%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Ilustración 3 Comercio al por mayor y al por menor

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2026 (corte abril 13) la TRM ha presentado un máximo de $ 3,631,49.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: www.dolar-colombia.com/grafica?num=365

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

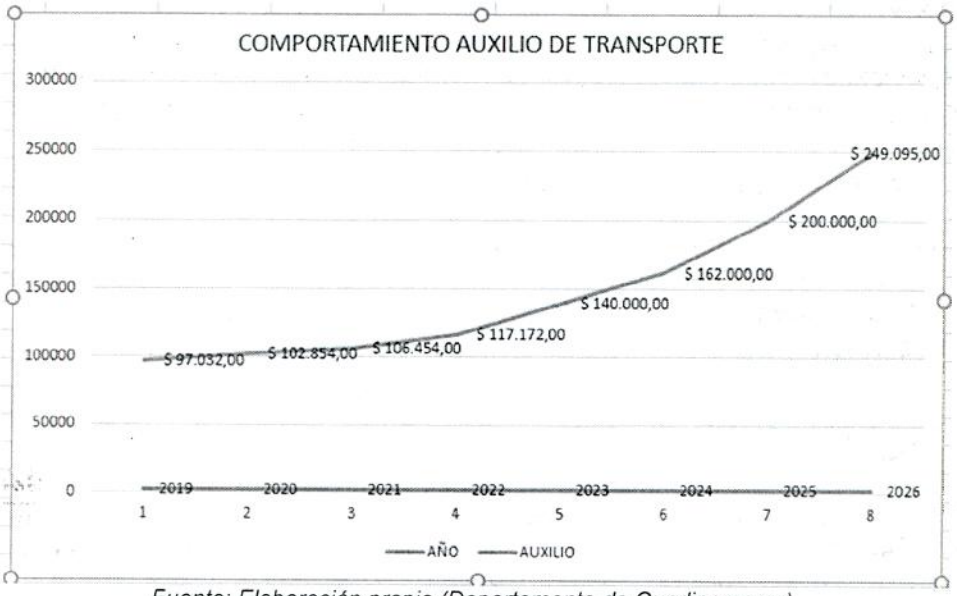
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: **https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996**

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en $1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en $200.000.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo a lo consultado en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente hasta la fecha no existen procesos iguales o similares al objeto contractual denominado "PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA", razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de mínima Cuantía.

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en la Cámara de Comercio.

Igualmente, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del

Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)"

Lo anterior resulta necesario dado que, de la consulta realizada en la página de Colombia compra eficiente, se encuentra que, existen 19 empresas que ofertan el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, aplicable al objeto del presente proceso, evidenciando que el 78% son Mipyme, como se ilustra a continuación:

Empresa	MIPYMES	
	SI	NO
A&G Talento Humano SAS	x	
AGROFORESTALSIG	x	
ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ	x	
AQUAPURE SAS	x	
ARIOS COLOMBIA S.A.S.	x	
ASING	x	
AVINCO S.A.S.	x	
ALIQUAMBIENTE S.A.S	x	
AMBIENTE Y SOLUCIONES	x	
BIO-RESIDUOS S.A.S	x	
CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS	x	
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.	x	
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CAMPOS S.A.S	x	
ENERVECOL S.A.S.	x	
GRUPO COVINPRO SAS	x	
AMBBIO COLOMBIA S.A.S.		x
AMBIENTAR		x
BIOCHAR		x
COLOMBIASEO		x

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas: "*En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

- *El tiempo de experiencia*
- *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*
- *Índices de capacidad financiera*
- *Índices de capacidad organizacional*
- *Valor de garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres (…)"

Teniendo en cuenta que el presente proceso se va a desarrollar bajo la modalidad de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 dicha modalidad se encuentra excluida de la aplicación del criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, NO será necesario

exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

El Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca genera residuos peligrosos derivados de sus actividades analíticas y diagnósticas, incluyendo residuos biológicos, químicos, farmacéuticos y cortopunzantes, que requieren un manejo especializado.

Para ello, se requiere la contratación de un servicio integral que incluya la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente en Colombia.

El prestador del servicio debe estar autorizado por la autoridad ambiental competente, contar con licencias vigentes, personal capacitado, vehículos adecuados y asegurar la trazabilidad de los residuos. Asimismo, deberá cumplir con condiciones de seguridad, implementar planes de contingencia y entregar los certificados que evidencien la correcta gestión de los residuos.

El objetivo es minimizar riesgos para la salud humana y el ambiente mediante una gestión segura, eficiente y conforme a la ley.

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas son las establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, que hacen parte integral del presente estudio previo y del contrato que llegara a suscribirse (Ver Anexo)

3 CONTEXTO LEGAL

El Departamento de Cundinamarca, en aplicación a la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 Articulo 2, Numeral 2, Decreto 1082 2015, las Circulares, Manuales y Guías de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, y especialmente en la circular 002 del 2 de enero de 2026 proferida por le Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, por la cual se establecen las cuantías para la contratación de la Entidad para la vigencia 2026, adelantará el presente proceso por la modalidad de **mínima cuantía** para contratar una persona jurídica o natural que cuente con los servicios necesarios, que tenga experiencia y condiciones técnico - científica y que este habilitada para la prestación del servicio, tal como lo establece la normatividad vigente.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos del laboratorio de salud pública de Cundinamarca, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde el año 2021-2025, relacionados con: "PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA".

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato/ Orden de compra	Proveedor	Valor	Link Secop/ Acuerdo marco
SS-CMC-1204-2021	RH SAS	$4.986.667	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.16207460&isFromPublicArea=True&isModal=False
SS-CMC-431-2022	SERVIECOLOGICO SAS	$15.364.093	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17386624&isFromPublicArea=True&isModal=False
SS-CMC-625-2023	SERVIECOLOGICO SAS	$10.745.100	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24041834&isFromPublicArea=True&isModal=False
SS-CMC1389-2024	ECOENTORNO	$6.017.760	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35595411&isFromPublicArea=True&isModal=False
SS-MC-PS-1166-2025	ECOENTORNO	$6.196.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42980799&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente:www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	No. de PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	064-2013	Recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios y residuos químicos del laboratorio de salud pública.	$2.900.000	Contratación Mínima Cuantía
SANTANDER - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	1185-12	Prestación del servicio para la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos hospitalarios, tratamiento de residuos líquidos y destrucción controlada de luminarias de las unidades tecnológicas de Santander.	$1.487.000	Contratación Mínima Cuantía
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	MC-GDCH 01 SS-2020	Contratar la recolección, transporte y disposición integral (incineración o desactivación) de los residuos hospitalarios y similares que generen el laboratorio departamental de salud pública, el programa ampliado de inmunizaciones "PAI", el programa ETV y el programa de alimentos y bebidas de la dirección de salud pública de la secretaria de salud departamental	$50.000.000	Contratación Mínima Cuantía
UNIDAD PRESTADORA	PN UPRES	Prestación del servicio de recolección, transporte,	$13.500.000	Contratación Mínima Cuantía

ENTIDAD	No. de PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
DE SALUD HUILA	HUILA Nº 2 MIC 036 2022	tratamiento (incluye incineración) y disposición final a todo costo de residuos peligrosos hospitalarios e industriales en estado líquido o solido en el establecimiento de sanidad policial complementario Clínica Deuil y los establecimientos de sanidad policial primarios Pitalito, Garzón y la Plata		
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	PN ESCAR MIC 003 2025	servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministro de elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo, la escuela de guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada y la escuela de equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez.	$21.000.000	Contratación Mínima Cuantía

Fuente: Elaboración propia Secretaria de Salud /Dirección de Salud Publica
https:// SECOP II - Procesos de Contratación | Datos Abiertos Colombia

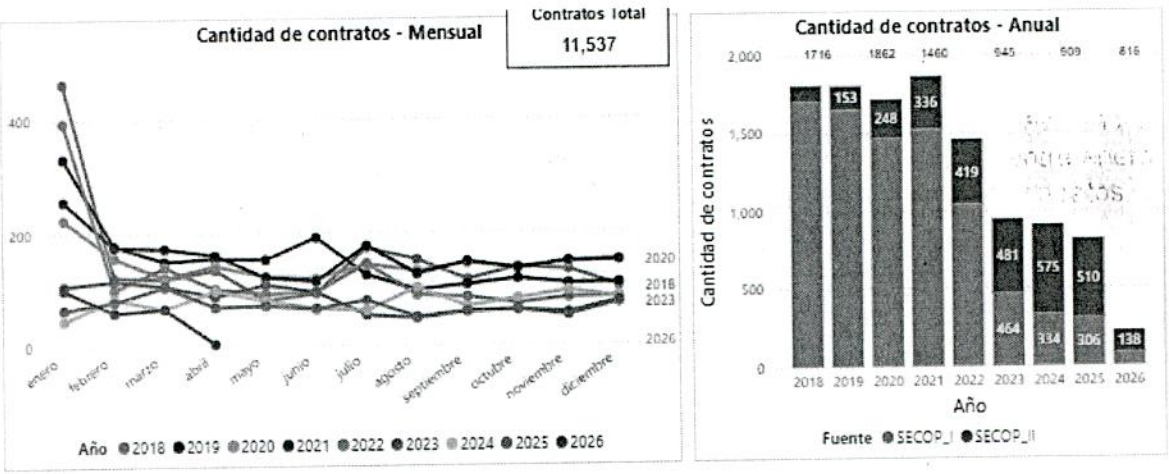
Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección mínima Cuantía.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2018 al 30 de abril de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual ¨PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. Código: UNPSC 26142400 Equipo para residuos radiactivos, 76121500 Recolección y disposición de basuras, 76122200 Servicios de incineración de desechos, 76122300 Servicios de reciclables y 78101800 Transporte de carga por carretera.

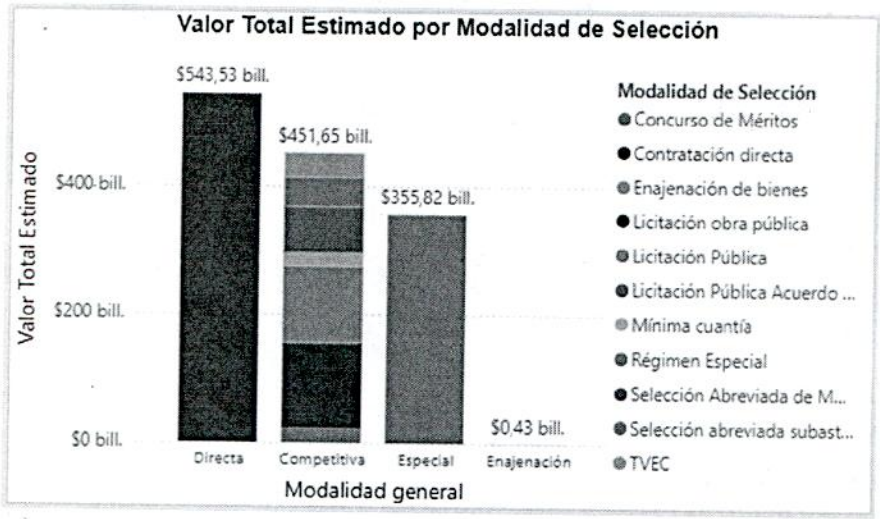
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

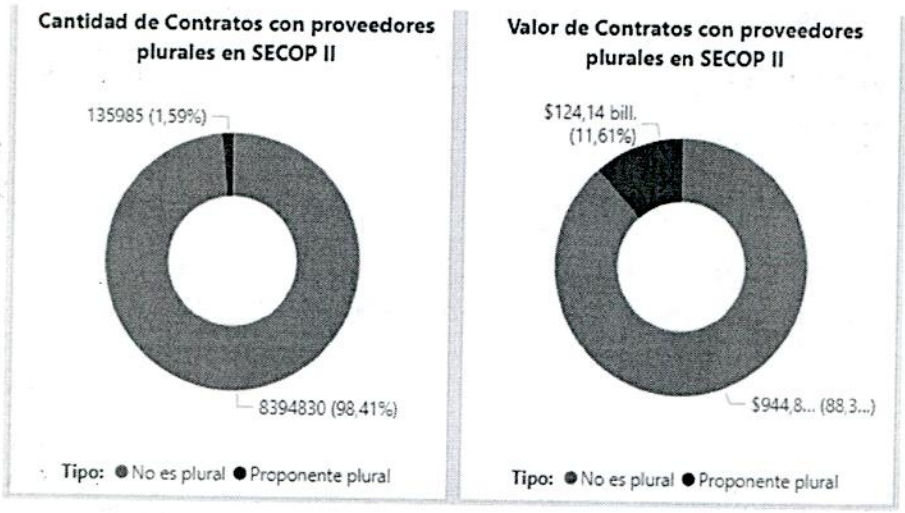
De conformidad con el Grafico 6- Cantidad de contratos mensuales- se puede evidenciar que se han ofertado un total de 11.537 contratos y/o convenios, en un periodo entre enero de 2018 y abril de 2026, siento octubre de 2025 el mes donde más se realizan contratos.

Gráfico 7 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

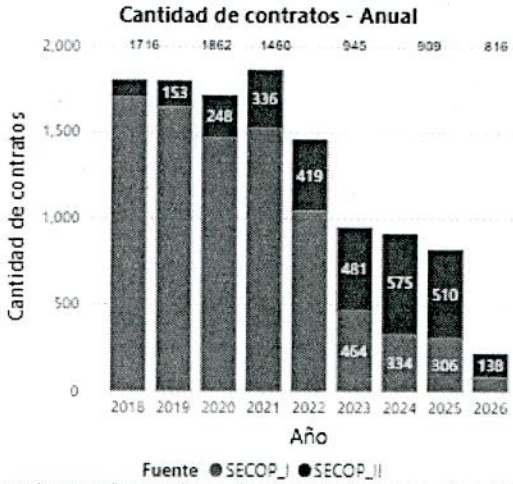
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

Se observa una marcada concentración en los proveedores no plurales, que representan la mayoría con 98.41%, muy por encima del proponente plural.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



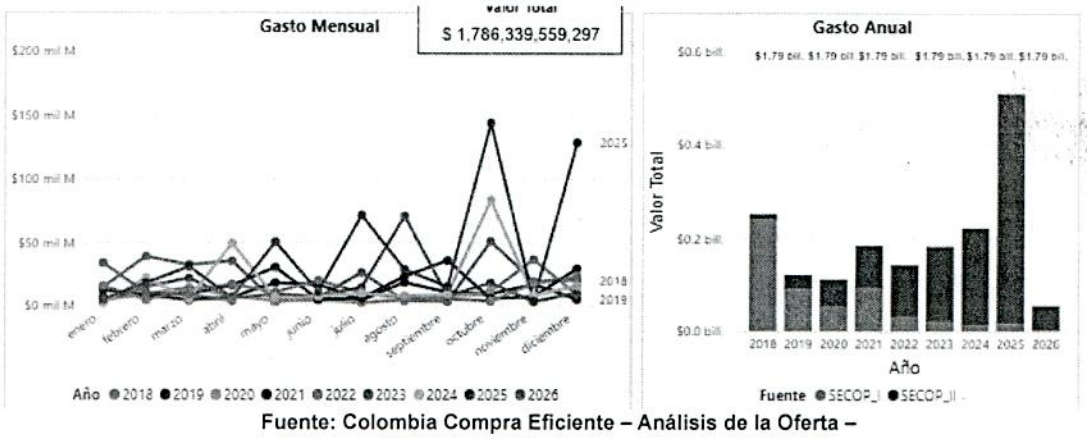
Fuente: www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2021, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP I.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2018 a abril 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA", Código: UNPSC 76122200 Servicios de incineración de desechos, 76122300 Servicios de reciclables, y 78101800 Servicios de transporte de carga por carretera.

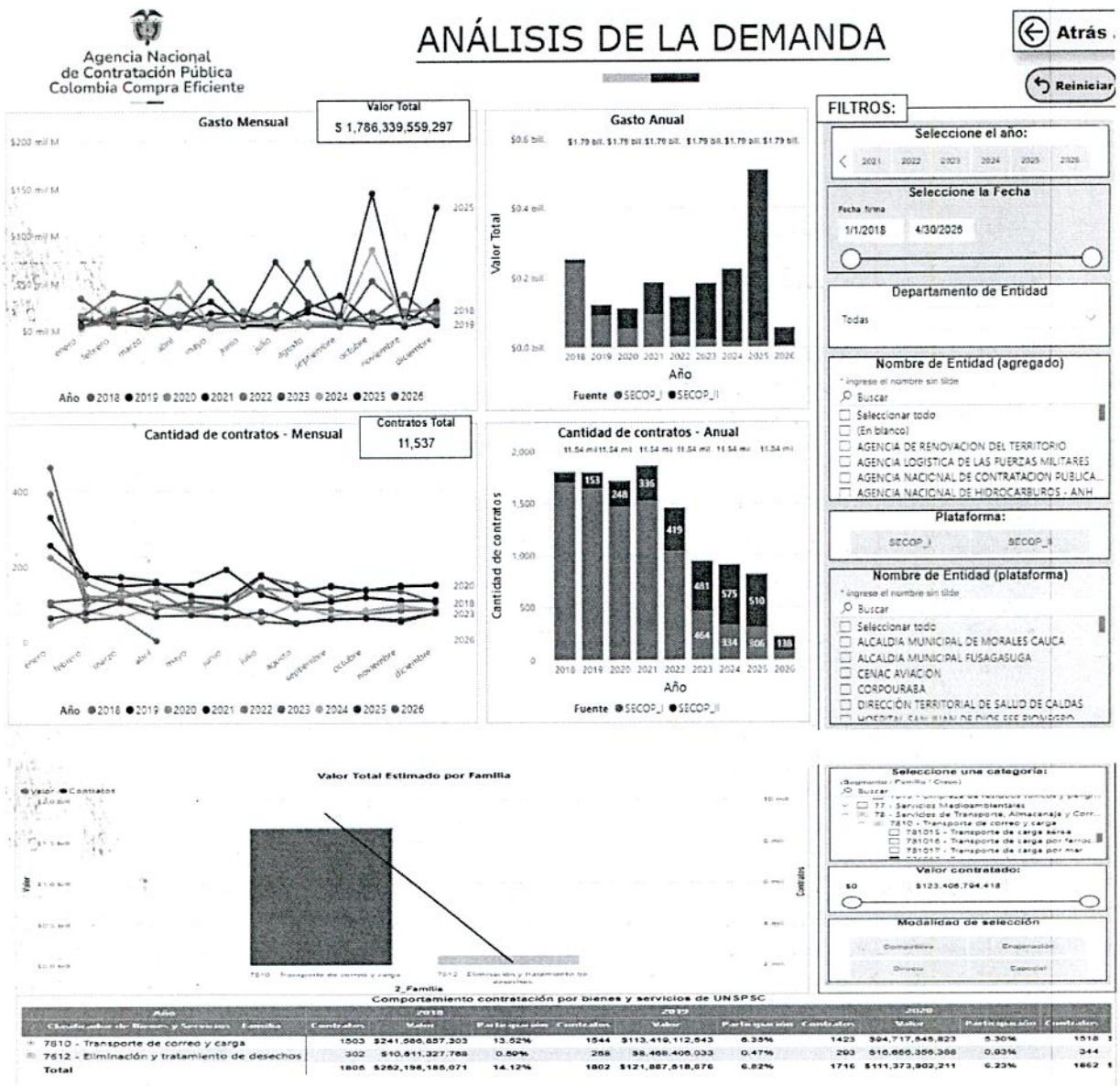
Gráfico 10 Gasto anual – mensual

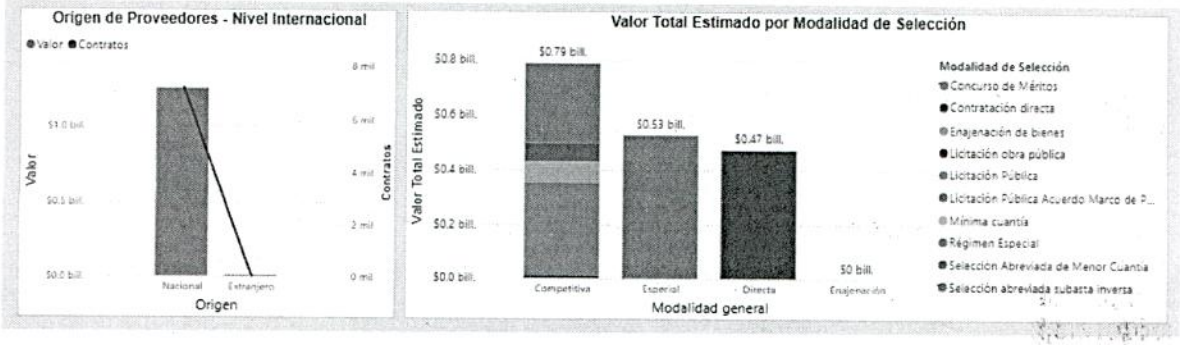


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los $1.786 mil Millones de pesos, y en lo corrido de 2018 a 2026, el gasto anual 2026 supera los $52 mil Millones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Grafica 11 Análisis de la demanda de acuerdo al objeto del contrato.





Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

En la parte superior izquierda se observa el **gasto mensual**, que refleja una tendencia creciente a lo largo de los meses analizados en 2025. El valor total ejecutado asciende a **$493.202.486,521 COP**, con un pico significativo en el mes de octubre de 2025, lo que sugiere un incremento de la inversión pública en dicho periodo.

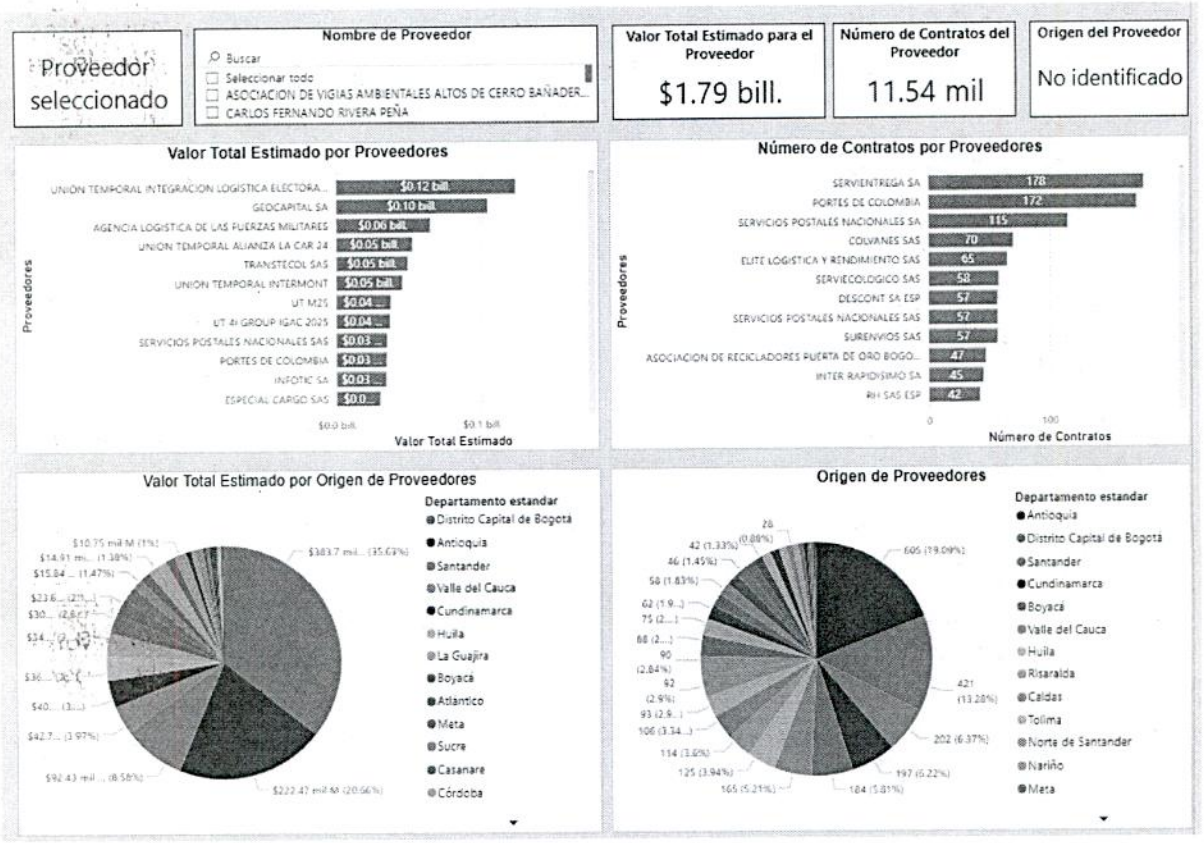
En el costado superior derecho se muestra el **gasto anual**, donde se comparan los montos de contratación desde 2018 hasta 2026. Este gráfico permite evidenciar cómo, aunque existen fluctuaciones entre los años, el año 2025 fue el año con mayor crecimiento en la ejecución de recursos públicos.

En la parte inferior izquierda se encuentra la **cantidad de contratos mensual**, con un acumulado de **377 contratos** en el periodo de análisis. El comportamiento sigue una curva descendente, lo que indica un dinamismo en los procesos de contratación que acompaña el detrimento del gasto. A la derecha de este gráfico se presenta la **cantidad de contratos anual**, que permite ver la evolución en número de adjudicaciones a lo largo de los años, evidenciando cómo el aumento de recursos también está asociado a más procesos.

En la sección inferior destaca el gráfico de **valor total estimado por familia UNSPSC**, que clasifica las adquisiciones de acuerdo con los bienes y servicios contratados. Allí se evidencia que la familia **7810 – transporte de correo y carga**, con valor de 1.668 mil millones.

Finalmente, en la parte inferior se incluye una **tabla de resumen comparativo**, donde se presentan los contratos, valores y participación porcentual por familia UNSPSC. Este componente permite un análisis más detallado de cómo se distribuye la contratación pública en función de las categorías de bienes y servicios, facilitando la toma de decisiones estratégicas para la planeación y priorización de futuras adquisiciones.

Gráfico 12 Valor Estimado por Proveedor



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

4 Modalidad de Contratación

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetará a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, establece que *"(…) La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)".*

Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 5°, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En este sentido, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

"5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

De acuerdo con la circular 002 del 2 de enero de 2026 las cuantías para contratar durante la vigencia 2026 corresponden a:

CUANTÍAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026		
SALARIO MÍNIMO 2026	$1.750.905	
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	$6.280.811.534.919	
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMLMV	3.587.180 SMLMV	
	PESOS COLOMBIANOS	**SMLMV**
MENOR CUANTÍA	HASTA $1.750.905.000	HASTA 1.000 SMLMV
MÍNIMA CUANTÍA	HASTA $175.090.500	HASTA 100 SMLMV

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA					
	DESDE		HASTA		
CUANTÍAS PARA CONTRATAR	SMLMV	PESOS	SMLMV	PESOS	NORMATIVIDAD
MÍNIMA CUANTÍA		1	100	$175.090.500	Ley 1150 de 2007 art. 2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	>100	$175.090.501	1.000	$1.750.905.000	Ley 1150 de 2007 art. 2
LICITACIÓN PÚBLICA	>1000	$1.750.905.001	SIN LÍMITE		Ley 1150 de 2007 art. 2
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA	>6000	$10.505.430.001	SIN LÍMITE		Ley 1508 de 2012 art. 3 párr.1

Con fundamento en lo anterior, es de precisar que la Mínima Cuantía para la Entidad, es desde $1 hasta $175.090.500 establecido según circular 002 del 2 de enero de 2026 y, por tanto, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía, dado que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($5.753.200) M/CTE,** y por tanto no supera el valor de la mínima cuantía para la Entidad.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previa aprobación de la garantía y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.

6 Garantías exigidas

La exigencia de las garantías en la contratación estatal es un mandato legal de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el título III, capítulo I, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

La Secretaría de Salud considera que teniendo en cuenta el objeto del contrato, el valor del mismo y que el contratista requiere contratar personal para la ejecución del contrato se hace necesario constituir las garantías descritas a continuación, dado que esta garantía permitirá a la Secretaría de Salud de Cundinamarca cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, así como de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

6.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la entidad dentro de **los tres (3) días** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE SALUD NIT. 899.999.114-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza</td><td>Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término de duración del contrato y **tres (3) años más,** contados a partir de la fecha de expedición de la póliza	Cuantía equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato
	Calidad del Servicio	Por el término de **cuatro (4) meses** contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato	Cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista		

Característica	Condición
	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de cumplimiento.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Nota: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE SALUD NIT. 899.999.114-0 y el Contratista.**
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea

Característica	Condición
	una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por una cuantía equivalente a **doscientos 200 SMMLV**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	**Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE SALUD con NIT 899.999.114-0**
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Nota: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

La Subdirección de Laboratorios de Salud Pública de la secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó un estudio de mercado; para lo cual solicitó la presentación de cotizaciones a través de SECOP II, mediante las solicitudes de información a proveedores **SS-SIP-005-2026,** mediante los siguientes enlaces: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10089128&isFromPublicArea=True&isModal=False

Solicitud de la cual se obtuvo como resultado 2 ofertas tal como se muestra a continuación:

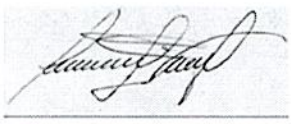


Cotización 1 por parte del proveedor **BIO JECK**, la cual hace parte integral del presente estudio:

ANEXO DE COTIZACIÓN

Objeto: **Prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el Laboratorio de Salud pública de Cundinamarca.**

Ítem	Descripción	Cantidad (Kg)	V. Unitario (antes de IVA)	IVA	Valor total incluido IVA
1	Residuos peligrosos químicos	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
2	Residuos peligrosos biológicos	1	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000
Valor total de la propuesta					$ 38.000



JORGE ENRIQUE CAMACHO GUERRERO
C.C. 79872631

Cotización 2 por parte del proveedor **TRACOL**, la cual hace parte integral del presente estudio:

ANEXO DE COTIZACIÓN

Objeto: **Prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el Laboratorio de Salud pública de Cundinamarca.**

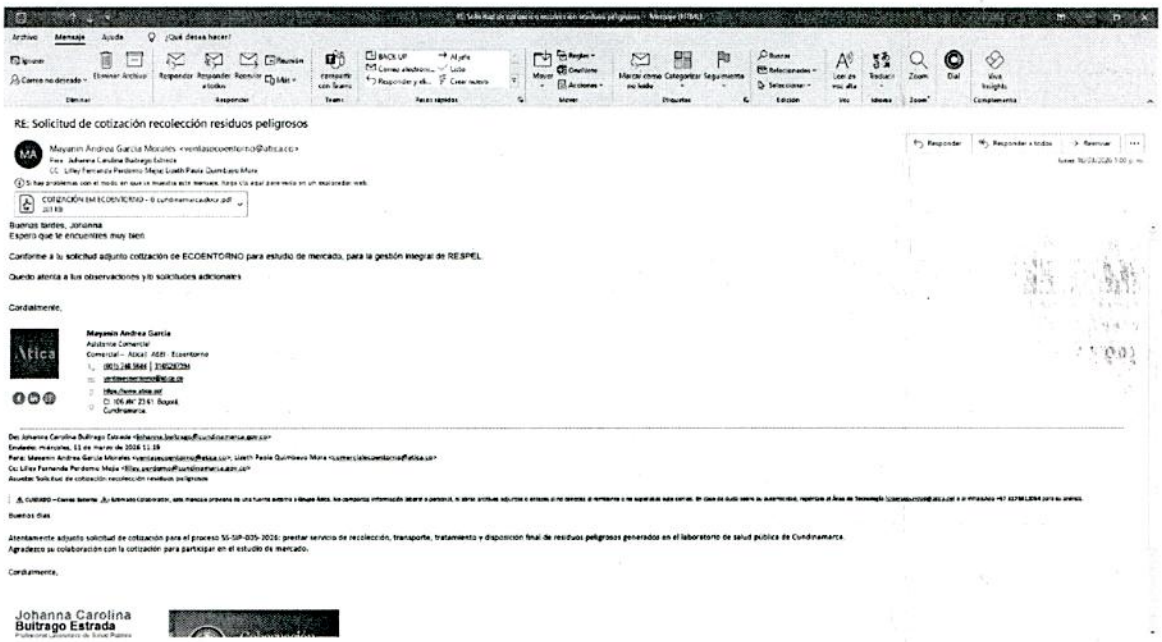
Ítem	Descripción	Cantidad (Kg)	V. Unitario (antes de IVA)	IVA	Valor total incluido IVA
1	Residuos peligrosos químicos	1	4000		$ 4.000,00
2	Residuos peligrosos biológicos	1	4500		$ 4.500,00
Valor total de la propuesta					$ 8.500,00



MARTHA CECILIA SEPULVEDA ESTUPIÑAN
TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. ESP
C.C. No. 63.359.794 expedida en BUCARAMANGA
Nit. 900962813-3

Teniendo en cuenta que se recibió cotización de dos empresas, se procede a remitir mediante correo electrónico la solicitud, se obtuvo respuesta de las empresas ATICA y PROSARC:

Cotización 3 por parte del proveedor **ATICA**, la cual hace parte integral del presente estudio



RE: Solicitud de cotización recolección residuos peligrosos

Mayanin Andrea Garcia Morales <ventascoentorno@atica.co>
Para: Johanna Carolina Buitrago Estrada
CC: Lilley Fernanda Perdomo Mejia; Lizeth Paola Quimbaya Mora

COTIZACIÓN EM ECOENTORNO - 0 cundinamarca.docx.pdf
203 KB

Buenas tardes, Johanna
Espero que te encuentres muy bien

Conforme a la solicitud adjunto cotización de ECOENTORNO para estudio de mercado, para la gestión integral de RESPEL

Quedo atenta a tus observaciones y/o solicitudes adicionales

Cordialmente,

Mayanin Andrea Garcia
Asistente Comercial
Comercial - Atica - ASEI - Ecoentorno
(601) 748 5844 | 3182267284
ventascoentorno@atica.co
https://www.atica.co/
Cl 106 #c 21-61, Bogotá, Cundinamarca.

De: Johanna Carolina Buitrago Estrada <johanna.buitrago@cundinamarca.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 11:19
Para: Mayanin Andrea Garcia Morales <ventascoentorno@atica.co>; Lizeth Paola Quimbaya Mora <comercialecoentorno@atica.co>
Cc: Lilley Fernanda Perdomo Mejia <lilley.perdomo@cundinamarca.gov.co>
Asunto: Solicitud de cotización recolección residuos peligrosos

⚠ CUIDADO – Correo externo. No abra enlaces ni archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. Si cree que es un correo malicioso, reportarlo al Área de Tecnología (soporte.sistemas@cundinamarca.gov.co) y no interactúe con el mensaje.

Buenos días

Atentamente adjunto solicitud de cotización para el proceso SS-SIP-025-2026: prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.
Agradezco su colaboración con la cotización para participar en el estudio de mercado.

Cordialmente,

Johanna Carolina
Buitrago Estrada
Profesional Laboratorio de Salud Pública

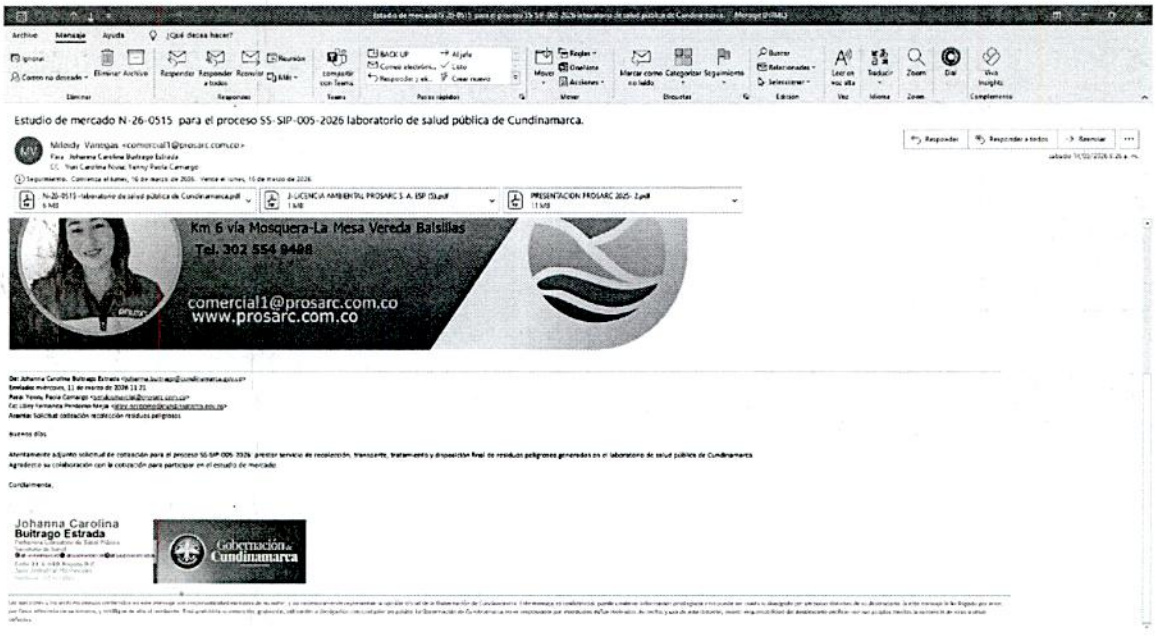
ANEXO DE COTIZACIÓN

Objeto: Prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el Laboratorio de Salud pública de Cundinamarca.

Ítem	Descripción	Cantidad (Kg)	V. Unitario (antes de IVA)	IVA	Valor total incluido IVA
1	Residuos peligrosos químicos	1	2300	$ -	$ 2.300,00
2	Residuos peligrosos biológicos	1	2300	$ -	$ 2.300,00
Valor total de la propuesta					$ 4.600,00

Cotización 4 por parte del proveedor **PROSARC**, la cual hace parte integral del presente estudio:

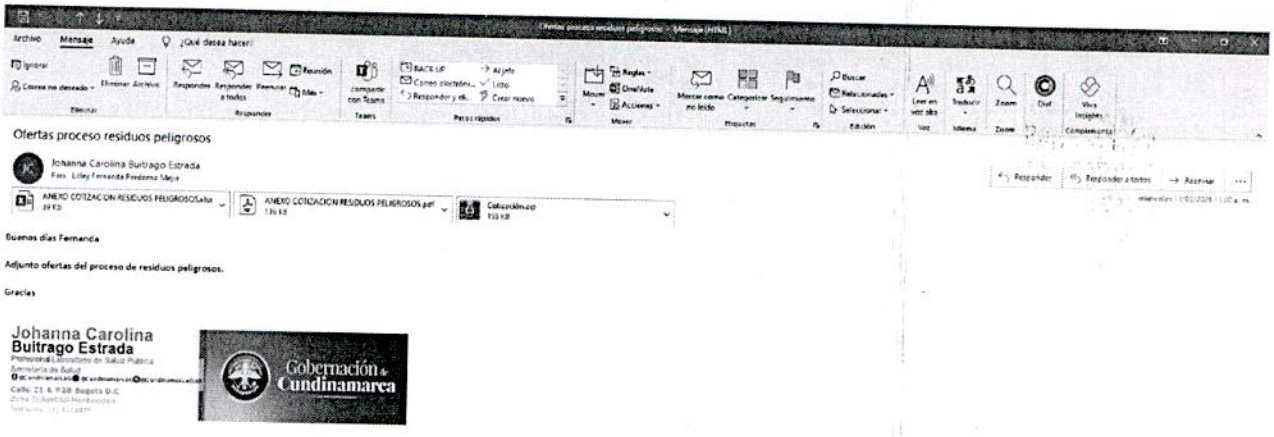


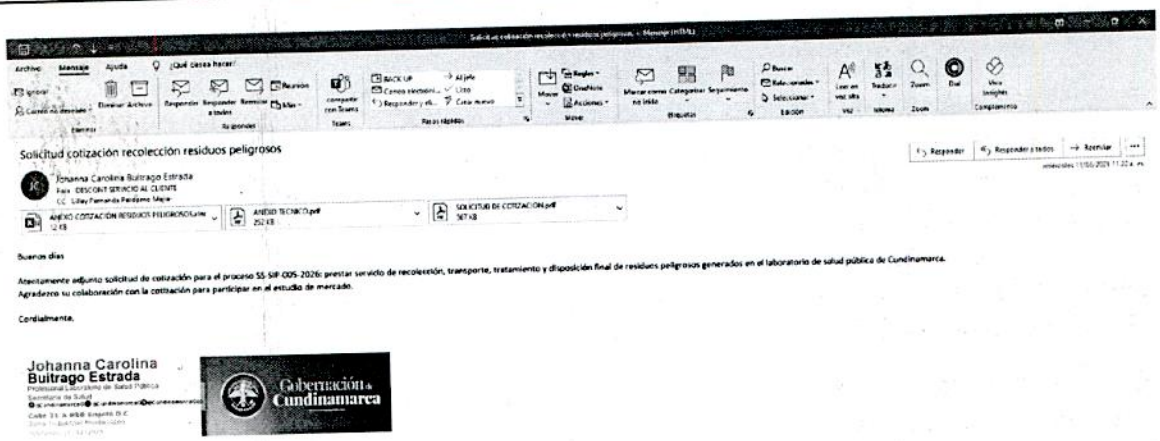


OFERTA ECONÓMICA POR EL MANEJO, TRATAMIENTO, Y/O DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA

laboratorio de salud pública de Cundinamarca.		
Nombre	**Tratamiento**	**Valor Kg**
• Residuos peligrosos químicos	Eliminación del residuo **mediante termo destrucción controlada, garantizando:** ✓ Destrucción irreversible. ✓ Reducción significativa del volumen y conversión a cenizas. ✓ Proceso realizado bajo **licencia ambiental vigente Resolución 3077 de 2006**, con control de emisiones. ✓ Entrega de **certificado de destrucción final.**	**$5000**
• Residuos peligrosos biológicos		**$5000**
Observaciones: Nuestros servicios están exentos de Iva Vigencia de la oferta 60 días calendario		

A continuación, se relacionan los correos sin respuesta:





Solicitud cotización recolección residuos peligrosos

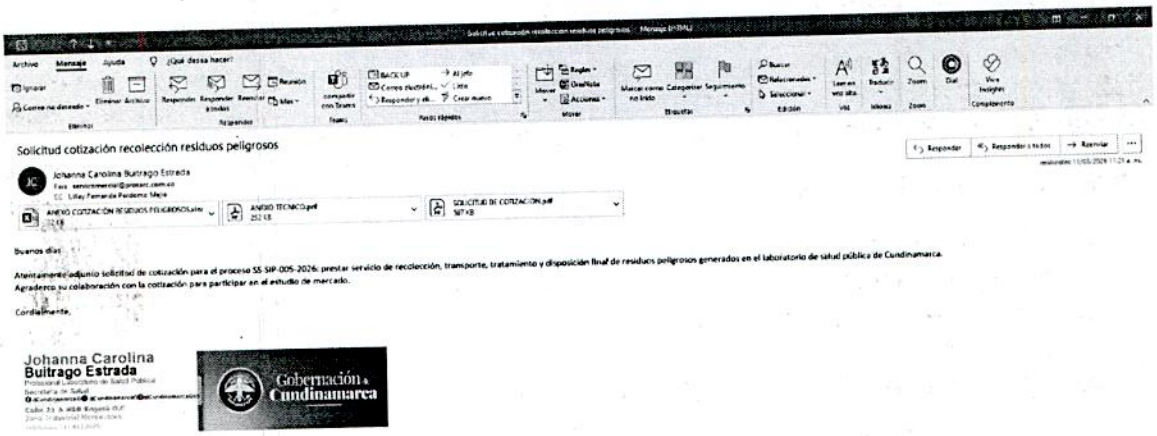
Johanna Carolina Buitrago Estrada

Buenos días

Atentamente adjunto solicitud de cotización para el proceso SS-SIP-005-2026: prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.
Agradezco su colaboración con la cotización para participar en el estudio de mercado.

Cordialmente,

Johanna Carolina
Buitrago Estrada



Solicitud cotización recolección residuos peligrosos

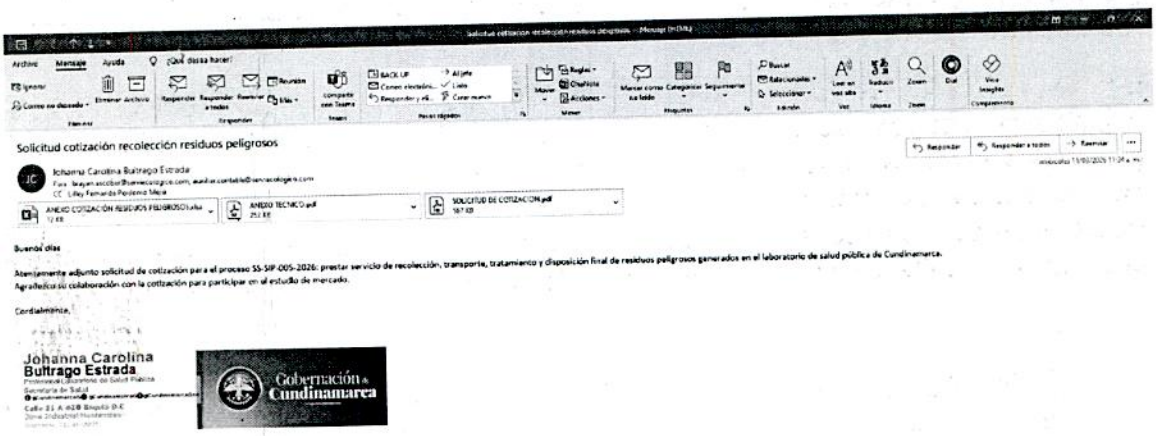
Johanna Carolina Buitrago Estrada

Buenos días

Atentamente adjunto solicitud de cotización para el proceso SS-SIP-005-2026: prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.
Agradezco su colaboración con la cotización para participar en el estudio de mercado.

Cordialmente,

Johanna Carolina
Buitrago Estrada



Solicitud cotización recolección residuos peligrosos

Johanna Carolina Buitrago Estrada

Buenos días

Atentamente adjunto solicitud de cotización para el proceso SS-SIP-005-2026: prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.
Agradezco su colaboración con la cotización para participar en el estudio de mercado.

Cordialmente,

Johanna Carolina
Buitrago Estrada

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

El Presupuesto Oficial Estimado se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem se utiliza la media aritmética (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%), una vez hecho esto, se multiplica dicho resultado por el IVA y se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE

En el proceso de análisis comparativo de cotizaciones recibidas para la determinación del presupuesto estimado, se identificó que la oferta del BIO JECK presenta un valor significativamente alejado del rango promedio de las demás propuestas.

Tras realizar la evaluación técnica y económica, se evidenció que dicho valor constituye un dato atípico (outlier), el cual puede distorsionar el cálculo del presupuesto de referencia, afectando la objetividad, razonabilidad y confiabilidad del análisis.

La exclusión de esta cotización se fundamenta en los siguientes criterios:

1. Desviación significativa respecto a la media de las demás cotizaciones recibidas.
2. Falta de coherencia con los precios del mercado, según el análisis comparativo.
3. Riesgo de afectar la estimación real del presupuesto, generando sobreestimación o subestimación.
4. Aplicación de principios de planeación, economía y selección objetiva, conforme a la normativa vigente en contratación pública.

En consecuencia, se procede a excluir dicha cotización del cálculo del presupuesto oficial, garantizando que este se base en valores representativos del mercado y refleje condiciones reales de contratación.

Una vez verificadas las cotizaciones realizadas por los oferentes, y a partir de la información obtenida se calcularon las medidas de tendencia central (media aritmética, mediana, media geométrica y media armónica) y se analizaron los precios unitarios cotizados por las empresas para cada uno de los ítems, tomando la media aritmética ya que esta medida refleja el precio más acertado y objetivo del mercado, normalizando las dispersiones que puedan existir entre las variables analizadas, ejercicio que se relaciona a continuación:

1. **<u>Relación de valores ofrecidos por las tres (3) empresas que presentaron cotización:</u>**

Prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el Laboratorio de Salud pública de Cundinamarca.							COTIZACIONES		
							COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
num	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N° DE UNIDADES	TOTAL		TRACOL	ATICA	PROSARC
1	Residuos peligrosos químicos	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	KILOGRAMOS	810	810	$	4.000	$ 2.300	$ 5.000
2	Residuos peligrosos biológicos	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	KILOGRAMOS	687	687	$	4.500	$ 2.300	$ 5.000
TOTAL					1.497		8.500	4.600	10.000

Tabla 7 – Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, como se muestra a continuación:

Prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el Laboratorio de Salud pública de Cundinamarca.						COTIZACIONES			DATOS		
						COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3			
num	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N° DE UNIDADES	TOTAL	TRACOL	ATICA	PROSARC	Desviacion Estandar	Min	Max
1	Residuos peligrosos químicos	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	KILOGRAMOS	810	810	$ 4.000	$ 2.300	$ 5.000	$ 1.365	$ 2.300	$ 5.000
2	Residuos peligrosos biológicos	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	KILOGRAMOS	687	687	$ 4.500	$ 2.300	$ 5.000	$ 1.436	$ 2.300	$ 5.000
TOTAL					1.497	8.500	4.600	10.000	$ 2.801	$ 4.600	$ 10.000

Tabla 8 – Valores que fueron podados luego del análisis

3. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

COTIZACIONES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
Item	TRACOL	ATICA	PROSARC	% de variación promedio por Ítem
1	$ 4.000	$ 2.300	$ 5.000	$ 3.767
2	$ 4.500	$ 2.300	$ 5.000	$ 3.933
TOTAL	$ 8.500	$ 4.600	$ 10.000	$ 7.700

Tabla 9 – Porcentajes (%) de variación calculado por ítems luego de la poda

4. **Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem,** de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

a. La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
b. La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, o
c. La media armónica, si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

Se muestra a continuación los resultados obtenidos:

ITEMS	MEDIA ARITMETICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMETRICA (APLICABLE A VARIACION ES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
1	$ 3.767	$ 3.583	$ 3.391	$ 3.767
2	$ 3.933	$ 3.727	$ 3.501	$ 3.933
TOTAL	$ 7.700	$ 7.310	$ 6.891	$ 7.700

Tabla 10 – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al "valor de referencia" antes de IVA, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

5. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, luego el valor unitario se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($5.753.200)**, incluido IVA, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.

PRESUPUESTO UNITARIO						
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	Residuos peligrosos químicos	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	1	$ 3.767	$ -	$ 3.767
2	Residuos peligrosos biológicos	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	1	$ 3.933	$ -	$ 3.933
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - UNIDAD				$ 7.700	$ -	$ 7.700

Fuente: Elaborado por la entidad

PRESUPUESTO GLOBAL						
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	Residuos peligrosos químicos	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	810	$ 3.051.000	$ -	$ 3.051.000
2	Residuos peligrosos biológicos	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	687	$ 2.702.200	$ -	$ 2.702.200
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - GLOBAL				$ 5.753.200	$ -	$ 5.753.200

Fuente: Elaborado por la entidad

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta capacidad financiera y organizacional

8.2 Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta indicadores financieros.

8.1 Indicador de Liquidez

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta indicador de liquidez.

8.2 Razón de Cobertura de Interés

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta razón de cobertura de interés.

8.3 Capacidad Organizacional

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta capacidad organizacional.

8.4 Rentabilidad del patrimonio:

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta rentabilidad del patrimonio.

8.5 Rentabilidad del activo:

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta rentabilidad del activo.

8.6 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta capacidad financiera y organizacional.

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Johanna Buitrago Estrada Carlos Javier Rico Olaya	
Fecha de elaboración:	MAYO DE 2026	